

La concepción de la democracia de Norberto Bobbio: entre el idealismo y el realismo como el mejor régimen político

Erven Manuel Amaya Gauna
Universidad Católica del Táchira

Artículo recibido: 13 de enero de 2025

Arbitrado: 12 de marzo de 2025

Resumen: En este artículo nos proponemos analizar la concepción sustancial y procedimental de la democracia en Norberto Bobbio. Este autor aporta una reconstrucción moderna de los conceptos clásicos de la teoría política, entre ellos, el concepto de democracia. En ese sentido, hay una definición mínima de la democracia que postula Bobbio y a través de ella aporta una definición contemporánea de la democracia, a saber, representativa, liberal y procedimental. Utilizando el método dicotómico del autor en cuestión, abordaremos la crisis de la democracia que, aunque paradójicamente es considerada como la mejor forma de gobierno, no ha logrado responder a los avatares de la autocracia y, en consecuencia, tiene unas promesas incumplidas para con las personas que optan por vivir en un orden político democrático.

Palabras clave: Democracia, Autocracia, Dicotomía, Liberal, Representativa, Procedimental.

Abstract: This paper analysis Norberto Bobbio's 'sustancial' and 'procedimental' formulation of Democracy. The author offers a modern re-evaluation of Political theory's classic concepts. One of them is Democracy. Therefore, there's a minimum definition of Democracy, and with it, a contemporary definition, too, which is representative, liberal and 'procedimental'. With the author's dichotomous method, we will study the Democracy crisis. Although considered as the optimum form of government, it hasn't carried out their goals upon which people chose Democracy as a way of living.

Keywords: Democracy, Autocracy, Dichotomy, Liberal, Representative, Procedimental.

1. A modo de introducción.

La siguiente investigación filosófica tiene tres puntos claros: **primero**, presentar en líneas generales el pensamiento de Norberto Bobbio, su vida, historia, contexto, el modo cómo hace filosofía política, especialmente partiendo del contexto de su época; en pocas palabras, dibujar el lugar desde el cual habla; **segundo**, su definición sobre la *democracia* y todo lo que ello supone, subrayando los aspectos que producen en ella una crisis, como las falsas promesas y sus paradojas; y **tercero**, aunque no menos importante, una vez visto en detalle los ideales y la realidad democrática concreta, se presentará su postulación de la democracia como la mejor forma de gobierno.

2. Breve vida y obra de Norberto Bobbio.

Norberto Bobbio nació en Turín, Italia, en octubre de 1909. Se graduó en Filosofía y Derecho en la Universidad de Turín. En el año 1935, comienza a ejercer la docencia como profesor universitario en las materias de Filosofía del Derecho y Filosofía Política en las Universidades de Camerino, Siena, Padua y Turín. Fue un pensador antifascista; se opuso al poder autoritario de Mussolini entre los años 1922-1945. En ese contexto, Bobbio plantea que sus ideales son la Democracia, los Derechos Humanos y la Paz. Toda forma que contamine o corrompa la puesta en práctica de estos ideales deben ser rechazados con firmeza. De esto se comprende su rechazo frontal al gobierno de Mussolini al fracturar la democracia italiana. El ataque a los partidos políticos cimentó la polarización de la población y pretendió constituir un Estado Totalitario con el principio “todo dentro del Estado nada fuera de él”. Con esta tesis, el Estado queda trazado a imagen y semejanza de quien ostenta el poder.¹

Toda la teoría democrática de Bobbio se construye teniendo como sustrato la experiencia fascista de la Italia de Mussolini. Es, por tanto, un autor profundamente realista, es decir, un pensador que desea elaborar una teoría sin estar de espaldas a la realidad. Una teoría que no se quede en los ideales, en la abstracción, sino que tome cuerpo a partir de los fenómenos históricos y sociopolíticos concretos del momento. Es por ello que su método de reflexión principal es empírico-analítico. Este método que Bobbio utiliza para la reflexión de los problemas políticos y

¹ Véase en detalle la obra *Autobiografía* de Norberto Bobbio.

jurídicos supone, por un lado, la observación de los fenómenos socio-políticos y, por otro, el análisis posterior desde la perspectiva filosófica le permite inferir luego una posible teoría de la realidad.

3. Concepción de la Democracia en Bobbio.

Bobbio estudia la democracia griega para luego comprender la democracia moderna. La explicación más exacta que tenemos de esta democracia la podemos leer en los escritos de los filósofos e historiadores antiguos. En este primer momento histórico, la democracia fue definida como una forma de gobierno de muchos; en pocas palabras, una forma de gobierno que permite la participación de un número considerable de personas que buscan deliberar y decidir en relación a lo público. En este sentido, tenemos una primera aproximación de la democracia que tiene que ver con un acercamiento meramente descriptivo: saber cuántas personas gobiernan. La democracia griega sufrió una serie de cambios y trasformaciones históricas. Esta evolución se debió entre otras cosas, a la transición de las ciudades-estados a los estados territoriales, muy impulsado por el crecimiento poblacional.² Por un lado, es muy difícil, como lo han señalado varios teóricos políticos, que la muchedumbre pueda llegar a un consenso debido a la pluralidad de ideas y deseos que se hallan en el seno de cada persona; por el otro, es imposible que un cúmulo de personas estén constantemente participando y decidiendo en asuntos de Estado.

Nuestro autor busca una comprensión de la democracia moderna que sea integral, que no se quede únicamente en una dimensión fundacional-ideal, sino que comprenda la dimensión procedural del método democrático en el presente. Es una dualidad inseparable porque realizar un estudio de la democracia moderna comprende necesariamente un acercamiento a su dimensión sustancial y su dimensión procedural. De modo que, una vez más, tengamos una comprensión contemporánea de este término clásico de la filosofía y las ciencias políticas. Para el pensador italiano, la democracia sustancial consiste en la reunión de aquellos valores o principios que sirven de sustrato para la constitución de esta forma de gobierno. El valor imperante es el igualitarismo en su expresión material o sustancial: igualdad de oportunidades e igualdad de trato. En cambio, la democracia procedural tiene que ver con la instalación de reglas de juego. Es una lista de

² Para una más amplia discusión, véase en detalle la obra *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político* de Norberto Bobbio.

procedimientos universales que de una u otra manera nos expresan los elementos que debe tener cualquier democracia moderna.³

Según Bobbio, los procedimientos universales de la democracia son:

1] el máximo órgano político, a quien está asignada la función legislativa, debe estar compuesto por miembros elegidos directa o indirectamente, con elecciones de primer o de segundo grado, por el pueblo; 2] junto al supremo órgano legislativo deben existir otras instituciones con dirigentes elegidos, como los entes de la administración local o el jefe del estado (como sucede en las repúblicas); 3] electores deben ser todos los ciudadanos que hayan alcanzado la mayoría de edad sin distinción de raza, de religión, de ingresos, y posiblemente también de sexo; 4] todos los electores deben tener igual voto; 5] todos los electores deben ser libres de votar según su propia opinión formada lo más libremente posible, es decir en una libre contienda de grupos políticos que compiten por formar la representación nacional; 6] deben ser libres también en el sentido de que deben estar en condiciones de tener alternativas reales (lo cual excluye como democrática a cualquier elección con lista única y bloqueada); 7] tanto para las elecciones de los representantes como para las decisiones del supremo órgano político vale el principio de la mayoría numérica, aun cuando pueden ser establecidas diversas formas de mayoría según criterios de oportunidad no definibles de una vez por todas; 8] ninguna decisión tomada por mayoría debe limitar los derechos de la minoría, de manera particular el derecho de convertirse, en igualdad de condiciones, en mayoría; 9] el órgano de gobierno debe gozar de la confianza del parlamento o bien del jefe del poder ejecutivo a su vez elegido por el pueblo.⁴

Nuestro filósofo busca una distinción que no genere confusión; es por ello que se dedica a pensar en la distinción entre la democracia ideal y la democracia real. La primera se basa en los ideales de igualdad y libertad, y la segunda es la democracia que percibimos o experimentamos en lo que Bobbio llama la “cruda realidad”.⁵ En cualquier caso, el método democrático es la vía sobre la que se pueden materializar los valores o ideales de esta forma de gobierno.

Por eso Bobbio comprende las dimensiones como inseparables. No se trata de un estudio anacrónico de la democracia, para él no tiene sentido quedarse en la democracia ateniense suponiendo que permanece en el presente sin mayores cambios. Tampoco busca una definición cerrada de “democracia”. Por el contrario, busca una definición que lo acerque tanto a los griegos como a la Modernidad. Es por ello que postula la democracia como el gobierno del público en público. Un gobierno con interés en los asuntos de la ciudad. El acento está en lo público, es decir,

³ Véase en detalle el capítulo VIII en su obra *Teoría General de la Política*.

⁴ BOBBIO, Norberto. *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI editores, 1993, p. 452.

⁵ Véase la expresión en su obra el *Futuro de la Democracia*.

lo que históricamente es inherente a todos. Aquí vemos claramente cómo Bobbio no deja atrás la tradición griega porque no hay en ellos la idea de que una persona deba permanecer perpetuamente en el poder. Por el contrario, la rotación y elección periódica, bien sea por sorteo o aclamación, apuntaba a una democracia deliberativa y constantemente cambiante desde la esfera de sus miembros de la asamblea.

De ahí que Bobbio la define así: “*La democracia es idealmente el gobierno de un poder visible, es decir, el gobierno cuyos actos se realizan ante el público y bajo la supervisión de la opinión pública.*”⁶ En este sentido, la democracia es el sistema que garantiza la visibilidad de los asuntos públicos y con ello toda la dinámica del poder. Por otro lado, nuestro pensador italiano expresa que una definición mínima de la democracia está caracterizada por la existencia de un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos.⁷ Esta segunda acepción de la democracia es aplicable a cualquier sistema político, incluso en un sistema antagónico desde el punto de vista axiológico como el totalitarismo. Por lo tanto, una definición procedural vaciada de los valores, sería una mutilación a la fundación de la democracia.

El pensador italiano observa que la definición mínima de la democracia que él postula y la definición de la democracia que postulara Pericles, según Tucídides, no son muy distintas; por ende, pueden ser confrontadas. Así, el gobernante ateniense también asumía unos principios, entre ellos, “*la separación de la vida pública y [la vida] privada, ... la participación activa de los ciudadanos en la vida política, la deliberación a través de la libre discusión, que son todos procedimientos universales, como se suelen llamar por los juristas.*”⁸ De este modo, construye una definición de la democracia que sea universalizable, aplicable en cualquier contexto, circunstancia o comunidad política. Pero al mismo tiempo, este afán de universalización lo hace preferir un concepto de democracia restringido y formal a uno vago y confuso.

⁶ BOBBIO, Norberto, *Democracia y secreto*, México, Fondo de cultura económica, 2013, edición Kindle, p. 263.

⁷ BOBBIO, Norberto, *El Futuro de la Democracia*. México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 14.

⁸ BOBBIO, Norberto, *Teoría General de la Política*, Madrid, Trotta, 2003, p. 460. Véase también todo el capítulo VIII de la obra en cuestión.

4. Democracia bobbiana: crisis, paradojas y promesas incumplidas.

Bobbio sabe muy bien que la democracia moderna no cuenta con buena salud; así lo señala cuando habla de los tres aspectos de la crisis de la democracia (1985), las cuatro paradojas de esta forma de gobierno (1986) y las promesas incumplidas (2001) que tiene la democracia en el presente. En cuanto a los aspectos de la crisis, nuestro autor señala las siguientes: a) la ingobernabilidad; b) la privatización de lo público; c) el poder invisible. En ese orden, Bobbio plantea que la democracia sufre dichas transformaciones por el hecho del aumento cada vez mayor de las demandas de los ciudadanos hacia el sistema, por el reclamo de garantizar los derechos fundamentales que hacen de la vida humana una vida más digna. En efecto, para él, el problema de la ingobernabilidad se centra en una cuestión de ejercicio del poder. Dice así: “*El problema de la ingobernabilidad, plantea el problema contrario, no del exceso sino del defecto de poder, no el poder exorbitante sino del poder deficiente, inepto, incapaz, no tanto del mal uso del poder sino del no uso.*”⁹

Desde la mirada bobbiana, las democracias modernas no pueden estar cerradas a los reclamos de los ciudadanos, y con esto también se sirve para afirmar, con cierta razón de caso, que la institucionalidad democrática tiene el deber de ser un poder robustecido para aplicar la ley, pero, sobre todo, que su poder derivado no esté desligado con el sentir de quienes son poseedores naturales del poder político. Nuestro autor señala que esta crisis se puede resumir como un “fenómeno que en la teoría de sistemas se llama sobrecargo.”¹⁰ Esto suele ocurrir también cuando los gobiernos tienden a ser muy pequeños en términos administrativos y su población muy superior en números. Es decir, evidentemente, es imposible una correlación del número de los integrantes del gobierno con la población entera de un país, sin embargo, uno de los impedimentos que puede hacer que las demandas no lleguen al centro de toma de decisiones es, sin duda, por falta de omisión de parte del gobernante o, incluso, por falta de canales institucionales eficientes¹¹ que puedan gestionar los insumos que reciben de la sociedad.¹²

⁹ BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 15.

¹⁰ BOBBIO, Norberto, *Liberalismo y Democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, p.104

¹¹ BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p.16.

¹² Para Pasquino, discípulo de nuestro político italiano, hay dos factores que influyen en el proceso de gobernabilidad hasta el punto de provocar un efecto contrario, que no es otra cosa que la ingobernabilidad

En segundo lugar, la privatización de lo público constituye “*una de las manifestaciones más macroscópicas de la privatización de lo público -escribe Bobbio- es la relación de clientela, relación típicamente privada, que ocupa en muchos casos el lugar de la relación pública entre representante y representado.*”¹³ Así los representantes deciden temas públicos, inherentes a todos los ciudadanos, en espacios privados, espacios donde el ciudadano no puede acceder, bien sea por ocultamiento de la información, o bien por la falta de visibilidad del espacio donde se desarrollan tales decisiones. Bobbio comenta que: “[...] *en suma, no se trata de una relación directa, de persona a persona, sino de una relación impersonal indirecta, entre el órgano encargado de dar respuestas a las demandas de los ciudadanos y este o aquel grupo político organizado para transmitir la demanda.*”¹⁴ La propuesta patrono-cliente desvirtúa la naturaleza democrática en el sentido que no siendo ella en sí un orden privado, se asocia y vincula con esta práctica mercantil que tienen los representantes con los representados y donde privan comúnmente los intereses particulares.

El otro aspecto de la crisis de la democracia para el filósofo italiano es el poder invisible. Aquí señala lo que ya en su definición ideal de la democracia resaltó, es decir, que la democracia, tomada desde la experiencia italiana, ha decaído en un doble Estado. En primer lugar, el Estado legítimamente constituido mediante la aprobación de los ciudadanos, y el segundo, el *para-estado* que tiene como función desarrollar actividades y ejecuciones al margen de la ley, los poderes constituidos y los ciudadanos. Cabe destacar que este *para-estado* es una herramienta que le sirve a los gobiernos para moverse y accionar en lugares, situaciones y personas sin la observación e interpellación de los ciudadanos, que implica, ante todo, estar interpellados ante la opinión pública. Ahora bien, si por un lado la opinión pública representa un elemento crucial y decisivo para la formación y control de las decisiones políticas en el estado democrático, por otra parte, desde la

en la relación gobernantes-gobernados. Así lo expresa: “Actualmente se usa con más frecuencia el término opuesto de “*ingobernabilidad*”. Marcado por implicaciones pesimistas (crisis de g.) y a menudo conservadoras, el término se presta a múltiples interpretaciones. En especial, las posiciones más genuinas son las de aquellos que atribuyen la crisis de g. a la incapacidad de los gobernantes (hasta llegar a constatar la existencia de condiciones incurables y contradictorias de los sistemas capitalistas) y las de los que atribuyen la *ingobernabilidad* a las demandas excesivas de los ciudadanos. En esta segunda posición se define la *ingobernabilidad* como una sobrecarga de demandas.” *Diccionario de Política*, 703-704.

¹³ BOBBIO, Norberto, *Crisis de la Democracia*, Barcelona, Ariel, 1985, p. 19.

¹⁴ BOBBIO, Norberto, *Crisis de la Democracia*, Barcelona, Ariel, 1985, p. 19.

perspectiva bobbiana, la visibilidad del poder sigue siendo un problema actual, tanto así que el mismo Bobbio la enumera como una promesa incumplida, en las democracias modernas.

Nuestro autor observa con preocupación que la preponderancia del “poder oculto”, o bien, los “gabinetes secretos”,¹⁵ han tomado espacios significativos de la democracia como también se han revestido del sistema democrático para lograr legítimamente el poder político y decidir con criterios privados los asuntos del Estado. En ese sentido, “[...] *el interés-escribe Bobbio- de una clase hecho pasar por el interés colectivo [...]*”¹⁶ Con otras palabras, el poder autocrático recurre a lo que Bobbio llama la simulación o disimulación de los verdaderos intereses que se encuentran en las decisiones políticas vinculantes que han tenido lugar en el estado democrático. Esto abre la puerta a lo que nuestro autor llama la legitimidad de la «mentira». En resumen, la opción pragmática del estado autocrático por medio de la cual no muestra la información real de las cosas, sino que busca la persuasión por medio del lenguaje y los grupos de poder.

Bobbio desarrolla de modo concreto, teniendo como referencia los aspectos de la crisis de la democracia, las promesas que este régimen político no ha cumplido, y que, por ende, forman parte del horizonte deseable de lo que las democracias del futuro deberían ser. Estas promesas incumplidas las enumera de la siguiente manera: 1) El nacimiento de la sociedad pluralista; 2) las reivindicaciones de los intereses; 3) la persistencia de la oligarquía; 4) el espacio limitado; 5) el poder invisible; 6) el ciudadano no educado. Para él, el problema más grave tiene que ver con la transparencia del poder. Si no existe la publicidad del poder, se pierde una característica esencial del gobierno democrático en tanto que permite que las decisiones y acciones de los gobernantes sean expuestas y evaluadas por los ciudadanos. Lo contrario de esto es, según el filósofo italiano, la invisibilidad del poder, que “*reinventa formas para ocultarse y para esconder; para ver sin ser*

¹⁵ “En los Estados autocráticos -escribe Bobbio- la sede de las decisiones más altas es el gabinete secreto, la estancia oculta, el consejo secreto. Por lo que hace al enmascaramiento, puede entenderse tanto en sentido real como en el metafórico. En sentido real el ponerse la máscara transforma al agente en actor, el teatro en escenario, la acción política en representación. [...] En sentido metafórico, el enmascaramiento sucede sobre todo mediante el lenguaje, que permite, usado con oportunidad, ocultar el pensamiento. El sentido de encubrimiento puede darse de dos maneras: usando un lenguaje para iniciados, esotéricos, sólo comprensible para los del círculo, o recurriendo a la terminología común para decir que lo opuesto de lo que se piensa o para dar información equivocada o justificaciones distorsionadas.” *Democracia y Secreto*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013, edición Kindle, p. 460.

¹⁶ BOBBIO, Norberto, *Crisis de la democracia*, Barcelona, Ariel, 1985, p.23

visto.”¹⁷ En este sentido, se produce la privatización de lo público, que no es otra cosa que, el poder público restringido y oscurecido por organizaciones y personas que privatizan el poder por medio del ocultamiento de sus intenciones. Por lo tanto, privan los intereses de los grupos de poder sobre el interés colectivo.

Estas promesas están incompletas¹⁸ porque, aunado a los aspectos de la crisis estructural de la democracia, recordemos, la ingobernabilidad, la privatización de lo público y el poder invisible, se le suma cuatro paradojas u obstáculos que Bobbio llama: las grandes dimensiones, la creciente burocratización, la tecnicidad de las decisiones y la masificación de la sociedad. Véase en la obra *¿Qué socialismo?* de Norberto Bobbio.

En las democracias primitivas la participación ciudadana era menos compleja porque no tenían los protocolos que hoy las democracias contemporáneas tienen como reglas de procedimiento. En otras palabras, las poblaciones de las ciudades estaban reducida a pequeños números que permitían una mayor participación de la mayoría en las cuestiones públicas. Aunado a esto, la impronta de la educación para la gobernanza y la vida íntegra fueron unos de los puntos significativos que los filósofos contribuyeron en la formación de estas sociedades democráticas con apego a la ley y los valores éticos. Bobbio escribe:

La primera paradoja de la democracia de los modernos, contrapuesta a la democracia de los antiguos- por tomar una famosa distinción-, nade de aquí: pedimos cada vez más democracia, en condiciones objetivas cada vez más favorables. Y hace tiempo se explicó que nada es más difícil que hacer respetar las reglas de juego democráticos en las grandes organizaciones; y las organizaciones comenzando por la estatal, se hacen cada vez más grandes.¹⁹

Nuestro autor teme el exceso de la democracia. Es decir, la evocación siempre latente de la democracia asamblearia, que siempre decide las cuestiones inherentes a las sociedades por

¹⁷ BOBBIO, Norberto, *Estado, Gobierno y Sociedad*, México: Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 37.

¹⁸ Desde la perspectiva de Andrea Greppi: “Por otra parte, el futuro de la democracia se encuentra condicionado por diversas “paradojas”, “obstáculos” y “dificultades”. Y pudiera ser incluso, piensa Bobbio, que nuevas “promesas “acaben convirtiéndose, una vez más, en “ilusiones” y “esperanzas” destinadas a quedar incumplidas Entre los obstáculos actuales hay algunos que afectan a cualquier otra forma de Gobierno, mientras que otros son específicos de la democracia. Entre ellos señala Bobbio los problemas de la siempre mayor opacidad de los lugares en los que se ejerce el poder real, tanto el poder político como el económico”. *Teoría e ideología en el pensamiento político de Norberto Bobbio*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones jurídicas y sociales, s. a., 1998, p.297

¹⁹ BOBBIO, Norberto, *Que socialismo*, Barcelona, Plaza y Janes, 1986, pp. 88-89.

mecanismos populares, en pocas palabras, aprobar por medio de la aclamación las propuestas que el Ejecutiva presenta ante el cuerpo legislativo.

Para Bobbio, “*El segundo obstáculo imprevisto y que sobrevino es el crecimiento continuo del aparato burocrático, de un aparato de poder ordenado jerárquicamente, del vértice a la base, y en consecuencia diametralmente opuesto al sistema de poder democrático.*”²⁰ La burocratización de la democracia hace que el gobierno del pueblo y para el pueblo se convierta en gobierno de las oficinas, de procesos administrativos lentos que hacen que el Estado se encuentre limitado en su capacidad de respuesta. Desde la mirada de nuestro autor, el proceso de democratización y el proceso de burocratización no solamente marchan al mismo paso, sino que el segundo es consecuencia y resultado del primero.

La tercera paradoja de la democracia para el filósofo italiano se localiza en el espacio de la tecnocratización del poder, es decir, la privatización del gobierno en manos de los expertos. Su crítica así la expresa:

La tecnocracia y la democracia son antiéticas: si el protagonista de la sociedad industrial es el experto, entonces quien lleva el papel principal de dicha sociedad no puede ser el ciudadano común y corriente. La democracia se basa en la hipótesis de que todos pueden tomar decisiones, sobre todo; por el contrario, la tecnocracia pretende que los que tomen las decisiones sean los pocos que entienden de tales asuntos.²¹

Es evidente que las sociedades industrializadas requieren personas especializadas para la manipulación de las maquinarias y las tecnologías que se ponen en funcionamiento en el sector privado. En este sentido, la tecnocracia del poder parte de la idea que la democracia no puede ser entendida como aquella que permite la intromisión del pueblo en todos los asuntos del Estado.

Nuestro autor no pretende, de ningún modo, desterrar la tecnocracia del ámbito del poder político. Pues bien, en las sociedades democráticas modernas cada vez más grande en tamaño poblacional y compleja desde el punto de vista de las necesidades humanas y fenómenos políticos, sociales y naturales que retan constantemente al Estado moderno, la tecnocracia se ofrece como método científico por medio del cual unos pocos, reunidos como cuerpo de expertos, sirven de

²⁰ BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 42.

²¹ *Ibid.*

consejeros especialistas al momento del discernimiento de decisiones que tienen que ver con la nación. Sin embargo, “[...] *considero-escribe Bobbio- que, por mucho que se extiendan los problemas que requieren soluciones cada vez más difíciles técnicamente, nunca se extenderán tanto como para ocupar todo el puesto de los tradicionales problemas políticos.*”²² Recordemos, una vez más, que la democracia se mueve en la idea-límite de que todos los ciudadanos pueden participar en los asuntos que se plantean en el espacio público. No existe para nuestro autor la idea del ciudadano pasivo ante las cuestiones inherentes a la ciudad. La tarea que en este sentido se presenta quizá está en el juego de saber integrar incluyentemente, la tecnocracia en el ámbito de la democracia sin que ello suponga una contraposición y desplazamiento del ciudadano en esta última.

Para Bobbio, la cuarta paradoja de la democracia nace del contraste entre el proceso democrático y la sociedad de masas. En este orden:

La democracia presupone el libre y pleno desarrollo de las facultades humanas. El efecto de la masificación- que sufren todas las grandes sociedades- es el conformismo generalizado. La no instrucción característica de las sociedades de masas tiende a reprimir el sentido y suprimir el sentido de la responsabilidad individual, que es la base sobre la que se rige una sociedad democrática.²³

Bobbio está criticando abiertamente al hombre-masa, es decir, al hombre que se dejó llevar por las ofertas propagandísticas de los gobiernos o grupos de poder. Pues bien, la intención está claramente fijada en el norte de desvincular a la persona de su responsabilidad individual que tiene frente a la sociedad y el Estado. Esta paradoja ha provocado una democracia participante, es decir, una sociedad democrática caracterizada, como bien lo dice Bobbio, por las concentraciones de los ciudadanos en las plazas, celebraciones de fechas patrias, desfiles, reuniones en las calles y las comunidades, entre otras no menos importantes. Todo ello como una estrategia del gobierno en ejercicio para motivar una matriz de opinión en la población. Aunque Bobbio reconoce que algunas de estas actividades son deberes cívicos, sin embargo, hace la aclaratoria que la eficacia de estas manifestaciones es de corta duración, pues una vez disuelta la manifestación, el estímulo

²² BOBBIO, Norberto, *Qué socialismo*, Barcelona, Plaza y Janes, 1986, p. 93.

²³ BOBBIO, Norberto, *Que socialismo*, Barcelona, Plaza y Janes, 1986, p. 94.

provocado por el mismo se desvanece rápidamente hasta el punto que el ciudadano regresa a su hogar en una condición de pasividad política.²⁴

En síntesis, para nuestro autor, la propaganda política organizada por los grupos de poder ha limitado la racionalización y participación de los ciudadanos en el sentido de que ellos son movidos por convicciones fundadas por agentes externos a su voluntad. La tarea en este orden para nuestro pensador es que el ciudadano pueda comprender que el quehacer político implica necesariamente una acción, de este modo, la política no debe ser entendida como un sentimiento u opinión.²⁵ Finalmente, las promesas incumplidas son un ejercicio de realismo político en Bobbio porque ellas son producto de la dicotomía de la democracia ideal y la democracia real. A pesar de ello, Bobbio sigue apostando intelectualmente por los valores, los ideales y el método democrático.

5. La democracia como la mejor la forma de gobierno

Bobbio es un teórico político que defiende a la democracia de los avatares donde se encuentra sumergida. Esto provocado, entre otros elementos, por la presencia de políticos autocráticos en los espacios de toma de decisiones. Para este pensador italiano la democracia sigue siendo una forma de gobierno vigente y positiva porque pone en el centro cuatro elementos importantes: *el primero, el individualismo; el segundo, la búsqueda de la paz; el tercero, la consolidación de un sistema de reglas; y, por último, la repolitización de los ciudadanos*. Su justificación:

La justificación de la democracia, es decir, la razón principal que nos permite defender la democracia como la mejor forma de gobierno o como la menos mala, se encuentra justamente en el presupuesto de que el individuo, como personal moral y racional, es el mejor juez de sus propios intereses. Cualquier otra forma de gobierno está fundada en el presupuesto contrario, es decir, en el presupuesto que existen algunos individuos superiores o por nacimiento o por educación o por méritos extraordinarios o porque son más afortunados, o incluso un individuo, que están en condiciones de juzgar cuál es el bien general de la sociedad entendida como un todo, mejor de lo que lo puedan hacer los demás individuos.²⁶

A continuación, señalamos los elementos de la democracia como la mejor forma de gobierno, según Bobbio. En primer lugar, la concepción individualista²⁷ de la democracia en

²⁴ Véase la obra *Que socialismo* de Norberto Bobbio.

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ BOBBIO, Norberto, *Teoría General de la Política*, Madrid, Trotta, 2003, p. 457

²⁷ Desde la interpretación de Bobbio: "Concepción individualista significa que primero está el individuo, se entiende, el individuo singular, que tiene valor por sí mismo, y después está el Estado, y no viceversa.

Bobbio es una característica fundamental para la comprensión de las democracias modernas. De ella deviene la consideración de que la forma de gobierno debe estudiarse desde la composición de las partes que conforman todo el sistema. En otras palabras, el individuo y su poder son el fundamento de las democracias en su máxima expresión. Con esto, una vez más, la concepción organicista griega queda transformada porque la ciudad no queda relegada con la preponderancia de los individuos; antes bien, son los individuos aislados y a la vez asociados los que conforman el cuerpo político democrático. Desde la perspectiva de Bobbio, los individuos en el sistema democrático son contados en su unicidad; en ese orden, en la lógica “una cabeza, un voto”. En ello está sujeto la idea que los individuos para decidir se aíslan, no solamente de modo personal, sino que además en términos electorales estos sujetos postulan sus preferencias en el espacio privado donde, para Bobbio, está únicamente el individuo y la representación de su opción en la papeleta electoral. De ahí que nuestro filósofo italiano manifieste: “*la sociedad democrática no es un cuerpo orgánico sino una suma de individuos.*”²⁸

Ahora bien, el individualismo que se profundiza, para Bobbio, en las ciencias sociales, pasa por un estudio metodológico, ontológico y ético. Primero postula, según nuestro autor, que las sociedades en términos metodológicos se deben reflexionar desde los individuos que habitan en ellas. Es lo que se llama el individualismo metodológico que no es otra cosa que la visión antropocéntrica de los derechos, intereses y horizontes de estos en el conjunto de la sociedad.²⁹ Además de ello, “*el individualismo ontológico que parte del presupuesto, que no sabría si llamar*

Que el Estado está hecho para el individuo y no el individuo para el Estado, en fin, por citar el famoso artículo 2 de la Declaración del 89, la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre es «el fin de toda asociación política». En esta inversión de la relación entre el individuo y el Estado viene invertida también la relación tradicional entre derecho y deber. En las relaciones de los individuos vienen ahora primero los derechos y después los deberes, en las relaciones del Estado primero los deberes y después los derechos. La misma inversión se produce

respecto al fin del Estado, que es para el organicismo la «concordia» ciceroniana (la omónia de los griegos), es decir, la lucha contra las facciones, que lacerando el cuerpo político lo destruyen; para el individualismo es la realización mayor posible del individuo libre de condicionamientos externos. Paralelamente, respecto al tema de la justicia: en una concepción orgánica, la definición más apropiada de lo justo es la platónica, por la que cada una de las partes que componen el cuerpo social debe desarrollar la función que le es propia, mientras en la concepción individualista es justo que todos sean tratados de manera que puedan satisfacer sus propias necesidades y corregir sus propios fines, entre los que está, como primero, la felicidad que es un fin individual por excelencia”. BOBBIO, Norberto, *El tiempo de los derechos*, Madrid, Editorial Sistema, 1991, pp.107-108.

²⁸ *Ibíd.* P. 147.

²⁹ Véase en detalle el capítulo VI de la obra *El tiempo de los derechos* de Norberto Bobbio.

metafísico, o más bien teológico, de la autonomía de todo individuo respecto a todos los otros y de la igual dignidad de cada uno [...]”³⁰. En este caso, Bobbio resalta, como investigador del iusnaturalismo, la libertad, la vida y la dignidad como condiciones que son inalienables para todo ser humano. El tercero, el individualismo ético, para Bobbio, supone que las personas son sujetos morales y en ese sentido son repertorio de costumbres, tradiciones y dogmas que le acompañan en el ciclo de sus vidas. Esto influye, sin duda alguna, en la toma de decisiones en la relación de las motivaciones de los individuos y las ofertas que produce el contexto social.

El realce para Bobbio de estos enfoques sugiere un cambio valorativo que históricamente ha estado relegado a una concepción negativa del individualismo por la similitud de éste con el utilitarismo. Sin embargo, nuestro autor reafirma que su posición por el individualismo es ante todo de carácter ético; de ello se deriva el nacimiento de los derechos humanos, uno de los ideales al que Bobbio le dedicó varios años de estudios. Otro aspecto que Bobbio considera en su inclinación por la democracia es que esta es instrumento esencial para la búsqueda y concreción de la paz. La violencia se dirime con el respeto de las diferencias ideológicas que suelen presentarse en los regímenes democráticos. Es por ello que, para el filósofo italiano, debe existir un régimen donde la lucha armada sea sustituida por el diálogo y el encuentro en el marco del respeto de los valores fundamentales de la democracia moderna. Según nuestro pensador:

Hay que darse cuenta de que, ante el problema de la paz, nos hallamos hoy en una encrucijada: hasta ahora se ha podido poner el valor de la paz en el plato de una balanza que contiene en el otro plato otros valores, como la justicia, la libertad y el honor. Pero desde el momento en que la guerra puede significar catástrofe atómica, no existe ya la posibilidad de plantear una alternativa a la paz. Todavía tiene sentido humano decir: o la libertad o la guerra. Pero ¿qué sentido humano podríamos dar a la frase: o la libertad o la destrucción del género humano? Si acaso existe una alternativa, ésta ya no es entre paz y libertad, entre paz y honor, entre paz y justicia, sino, como dice certera y despiadadamente Gunther Anders, entre ser y no ser.³¹

La democracia es uno de los bienes máspreciados que tenemos en el mundo occidental. En ella, siguiendo el pensamiento de Bobbio, se expresa la consolidación de los derechos humanos y la preservación de la paz. Para él, los derechos humanos, la democracia y la paz son tres aspectos fundamentales que se ubican en un mismo movimiento histórico, a saber: sin derechos humanos reconocidos y respetados no podemos hablar de democracia, sin democracia no podemos hablar

³⁰ *Ibíd.* P, 108.

³¹ BOBBIO, Norberto, *Autobiografía*, Madrid, Santillana, 1998, p. 243.

de la existencia de las condiciones mínimas para la resolución pacífica de los conflictos; por ende, la guerra se convierte en una alternativa real para dirimir las diferencias políticas cuando ya el diálogo democrático se ha fracturado.³² Está de relieve, para nuestro autor, que la democratización de la paz le quita la potestad a los gobernantes autócratas de decidir por cuenta individual qué es lo mejor para los ciudadanos; entre ellas, la opción de la guerra como posibilidad de acción y dominación. Así pues, son los ciudadanos en su condición activa los que deciden qué es lo más conveniente para la nación. Es por ello que se hace imprescindible que el criterio de estos sea cada vez más educado en los intereses nacionales, que provoca ante el individualismo democrático una suerte de estabilidad para que los ciudadanos puedan desarrollarse a plenitud. Lo cierto es que la guerra en ninguno de sus espacios y dimensiones posibilita el crecimiento poblacional, la estabilidad económica y la garantía, respeto y promoción de los derechos humanos. En efecto, para Bobbio:

La democracia es la sociedad de los ciudadanos, y los súbditos se convierten en ciudadanos cuando se les reconoce algunos derechos fundamentales; habrá una paz estable, una paz que no tenga la guerra como alternativa, sólo cuando seamos ciudadanos no ya solamente de este o aquel Estado, sino del mundo.³³

Con esto lo central de la democracia son la formación de los ciudadanos, promesa que está incumplida y relegada en el tiempo; sin embargo, para Bobbio el esfuerzo está no en la sumisión frágil que supone la ideologización de la autocracia del sistema educativo. Por el contrario, la paz se enseña como contraste al culto de la violencia, o bien como parte de los valores fundamentales de todos los seres humanos que, decidieron vivir en libertad, justicia y progreso, desean que la paz se convierta en una condición indispensable con los anteriores valores para sostenimiento de la comunidad política.

Cabe destacar que Bobbio, como fiel lector del contractualismo, asume que una vez que los individuos han sumado sus voluntades para la concreción de la sociedad política, no queda otra opción para ella que la preservación de la vida de los ciudadanos, y con ella la vivencia en paz de las relaciones humanas que se constituyen con la creación del Estado moderno. En todo caso, la paz es, una vez más, uno de los frentes de Bobbio que lo hacen postular a la democracia como la

³² Véase el capítulo XI de la obra *El tiempo de los derechos* de Norberto Bobbio.

³³ BOBBIO, Norberto, *El tiempo de los derechos*, Madrid, Editorial Sistema, 1991, p. 14.

mejor forma de gobierno que puede garantizar la realización de este valor, que no es la paz de los sepulcros, sino, antes bien, la paz que depone las armas para competir en el espacio democrático por otros medios que requieren la palabra, buenas relaciones políticas y comerciales, y sobre todo, la existencia del reconocimiento y el respeto entre los Estados del sistema internacional.

La democracia moderna también como sistema de reglas es defendida por Bobbio, porque con ella el ordenamiento ya referido en su definición procedural de la democracia establece los parámetros por medio del cual los ciudadanos participan del juego democrático. Para Bobbio, es imprescindible que las democracias modernas no sean ellas en sí un método que provoca la creación del campo de relaciones en el espacio público. Las reglas son pues la mirada avalorativa, pero, sobre todo, objetiva de la democracia en cualquier dimensión en la que ella se encuentre y tenga raíces. Las reglas, sin embargo, tienen que ser concebidas para alcanzar y concretar los valores que la democracia persigue, sin ellos, se convertiría en una regla más de las que cuenta cualquier régimen político. Desde la perspectiva de Bobbio:

El discurso sobre las reglas del juego es extremadamente importante, y no puede ser eliminado si uno no quiere encontrarse frente a un problema mal planteado y por tanto irresoluble. Esto al menos por dos razones. Ante todo, porque lo que distingue a un sistema democrático de los sistemas no democráticos es un conjunto de reglas del juego. Más precisamente, lo que distingue a un sistema democrático no es solamente el hecho de que tenga sus reglas del juego (todo sistema las tiene, más o menos claras, más o menos complejas), sino el hecho de que estas reglas sean mucho más elaboradas, a través de siglos de pruebas y contrapruebas, que las reglas de otros sistemas, y hayan sido casi en todas partes, como sucedió en nuestro país, constitucionalizadas. Ya he tenido ocasión de decir, y no me canso de repetir, que quien no se ha dado cuenta de que por sistema democrático se entiende hoy, inicialmente, un conjunto de reglas procesales de las que la principal, pero no la única, es la regla de la mayoría, no ha entendido nada y continúa sin entender nada de la democracia.³⁴

Si algo ha de caracterizar a la democracia es su regla de la mayoría. Con ella quedan al descubierto las decisiones del colectivo siendo así la expresión soberana de los ciudadanos. Nuestro pensador evalúa los argumentos a favor de la existencia de la regla de la mayoría en el sistema democrático, a saber: el argumento axiológico y el argumento técnico. Por un lado, el argumento axiológico quiere manifestar que la regla de la mayoría permite la libertad en sentido de autodeterminación, es decir, la libertad política; esta última entendida como la relación y la concordia entre la voluntad individual y la voluntad colectiva expresada, como manifiesta nuestro

³⁴ BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 51.

pensador, en un orden social determinado. Por otro lado, el argumento técnico tiene sentido cuando el consenso en sociedades numerosas, en términos poblacionales, no se puede lograr; en ese orden, la decisión con el principio de la mayoría toma fuerza y sentido. Pues bien, el ideal de un consenso unánime sólo se puede lograr en la práctica, fundamentalmente, en la práctica democrática por la diversidad y complejidad de los criterios humanos.³⁵

Hay que decir que Bobbio bien aclara que la regla de la mayoría no es un método único de la democracia. Véase el ejemplo de la caída de Mussolini³⁶. Para Bobbio, la autocracia, y cualquier otra expresión de forma de gobierno afín, supone la existencia de reglas que no están consentidas por los ciudadanos, y que privan el proceso democrático en las esferas donde predomina la invisibilidad del poder. Desde la mirada de nuestro autor, la regla de la mayoría no puede ser considerada históricamente como reprobada por ser ella una amenaza de la sociedad masificada y sin formación en los espacios de poder.³⁷ En consecuencia, en esto surge el cambio copernicano,

³⁵ “Como prueba de cuanto estoy diciendo- escribe Bobbio- consideremos los argumentos adoptados para justificar razonablemente una regla que, como la de mayoría, es aparentemente irracional (pues confía a un criterio cuantitativo una elección o una decisión que es eminentemente cualitativa). Adoptando una conocida definición weberiana, estos argumentos pueden distinguirse en axiológicos y técnicos, es decir, que con algunos se busca demostrar que la regla es racional según los valores, y con otros lo que es racional según su objetivo. Entre los primeros se cuentan los argumentos con base en los cuales la regla se justifica porque permite, mejor que cualquier otra, el cumplimiento de algunos valores fundamentales, como la libertad y la igualdad. Entre los segundos, en cambio, están los argumentos que destacan el fin que se desea lograr por medio de esta regla: se trata sobre todo de permitir alcanzar una decisión conjunta entre personas de opiniones diferentes. Para los que apoyan la primera forma, la validez de la regla deriva del valor o los valores a los que se sujeta, mientras que para aquellos que apoyan la segunda, ésta vale en cuanto resulta útil desde el punto de vista técnico”. BOBBIO, Norberto, *Teoría General de la Política*, Madrid, Trotta, 2003, p. 466.

³⁶ “Por ejemplo, Mussolini cayó por una moción de censura expresada dentro de la regla de mayoría por el Gran Consejo del Fascismo, que no era un órgano propio de un régimen democrático: al contrario, se trataba del órgano constitucional fundamental dentro de un sistema que hizo de la lucha contra la democracia uno de los motivos principales de su existencia y de su éxito. En todo caso, se puede decir que los autores antidemocráticos rechazan la regla formal de mayoría cuando ésta permite a la mayoría sustancial tomar ventaja o dominar: no se trata, sin embargo, de una reprobación de la regla de mayoría en sí”. BOBBIO, Norberto, *Teoría General de la Política*, Madrid, Trotta, 2003, p. 464.

³⁷ Para Bobbio: “La connotación axiológicamente negativa dada al gobierno de la mayoría a lo largo de la historia de la democracia, de la Antigüedad hasta nuestros días, no deriva de algún tipo de reprobación de la regla en sí, sino del desprecio de las masas, que son consideradas incapaces de gobernar: inclusive los autores antidemocráticos no tienen dificultades en aceptar la regla de la mayoría cuando ésta se aplique en la toma de decisiones de un órgano aristocrático, como el Senado romano, el Consejo Mayor de la República de Venecia o el Cónclave para la elección de un pontífice. Por ejemplo, Mussolini fue derrocado por un voto de desconfianza expresado dentro de la regla de la mayoría por el Gran Consejo del Fascismo, que no fue un ente constitucional fundamental dentro un sistema que hizo de la lucha contra la democracia uno de los motivos principales de su existencia y de su éxito. En todo caso, se puede decir que los autores

es decir, en la consideración que el ciudadano es el mejor juez de los asuntos públicos y que a partir de su incidencia en el espacio público puede concretar la conformación de una forma de gobierno, o bien una decisión política en los distintos niveles de la esfera social. En ese sentido, la regla de la mayoría sustancial es posible en ordenamientos democráticos que se gestan, promueven y desarrollan en la consecución de la expresión mayoritaria de los ciudadanos. El criterio bobbiano es que el método democrático en su esencia dificulta el surgimiento de regímenes autocráticos en contextos donde los ciudadanos están formados y acostumbrados a ejercer su poder a través de estas reglas formales. Esto lleva a Bobbio, aunado a su deseo de paz, la promoción y respeto de los derechos humanos y las reglas que posibilitan que tales deseos se cumplan, a inclinarse por la democracia, sin dejar a un lado que es un sistema que sufre las transformaciones sustanciales y procedimentales de los tiempos presentes.

Con ello, un cuarto punto de la tesis de la mejor forma de gobierno en Bobbio está en la línea, una vez más, de tener presente que en las democracias los ciudadanos en sus distintas actividades pueden ser politizados. Para él, ésta también es una promesa incumplida de la democracia. Evidentemente, la politización de los ciudadanos no es del deseo común de los regímenes totalitarios. No solamente porque ello sea el impedimento para la permanencia del poder sin control y supervisión de los ciudadanos a través de los medios que coloca el Estado de Derecho para la observancia del comportamiento del gobierno, sino que una politización provocaría en los ciudadanos la aspiración de participar en propuestas políticas que, en muchos casos, contradicen el estado preestablecido; o bien son contracorrientes a los planes que los gobiernos autocráticos gestan al margen de la comunidad política. Así lo expresa Bobbio:

La participación democrática debería ser eficaz, directa y libre. La participación popular, incluso en las democracias más avanzadas, no es ni eficaz, ni directa, ni libre. De la suma de estos tres defectos de participación popular nace la razón más grave de la crisis, es decir, *la apatía política*, el fenómeno tantas veces observado y criticado de la despolitización de las masas en los Estados dominados por los grandes aparatos de partido.³⁸

antidemocráticos rechazan la regla formal de la mayoría cuando ésta permite a la mayoría sustancial tomar el mando: no se trata, sin embargo, de una reprobación de la regla de la mayoría en sí". SANTILLÁN, José Fernández, *Norberto Bobbio: El filósofo y la Política. Antología*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 255.

³⁸ BOBBIO, Norberto, *Teoría General de la Política*, Madrid, Trotta, 2003, p. 283.

De tal manera que, aunque la democracia moderna es, naturalmente, el juego de los partidos en la competición por obtener el poder político, ella ha producido por medio de estas organizaciones que modernamente se han caracterizado por la carente escucha de sus bases, la crisis de representatividad entre los gobernados con los gobernantes. En este sentido, una democracia de partidos tendría que vincular a los ciudadanos con la actividad política que implica proponer, deliberar y decidir conjuntamente qué es lo mejor para la realización del bien común. Paradójicamente, la democracia de partidos es, para Bobbio, la posibilidad real con la que cuentan los ciudadanos para manifestar sus opciones ideológicas en el sistema político. Ahora bien, los partidos tienen que ser democratizados, desde el punto de vista de nuestro autor, dado que ellos configuran, a través de su mecanismo de politización, al sujeto político en la realidad concreta. En consecuencia, la democratización supone la rotación de la clase dirigente, la conformación de cabildos abiertos periódicamente establecidos para la presentación de temas de interés nacional; además, el necesario y latente esfuerzo por formar a sus bases militantes para los nuevos liderazgos que se requieren esencialmente para la renovación de los partidos.

Finalmente, la democracia bobbiana realmente constituye un esfuerzo en la modernidad por repolitizar a los ciudadanos que, por descontento hacia sus gobernantes, prefieren estar sumergidos en la apatía de no participar en la política. Sin embargo, con todo y ello la democracia es, para nuestro filósofo italiano, el instrumento más pragmático por medio del cual los hombres pueden redescubrirse como sujetos políticos. Para Bobbio, no existe una democracia perfecta, mucho menos, realizable en su máxima expresión idealista. Así lo reafirma:

La verdad es que los seres humanos, al menos la gran mayoría, no nacen libres *e* iguales. Sería mucho más exacto decir: los hombres aspiran a ser libres *e* iguales. La libertad y la igualdad no son un punto de partida, sino un punto de llegada. La democracia puede ser considerada como un proceso, lento pero imparable, para acercarse a esa meta. Pero la meta es en su plenitud inalcanzable, por una razón intrínseca a los dos principios mismos de la libertad y la igualdad. Estos dos principios son entre sí, en última instancia, es decir, llevados hasta *sus* últimas consecuencias, incompatibles. Una sociedad en la cual estén protegidas todas las libertades, comprendida la económica, es una sociedad profundamente desigual, a pesar de lo que digan los defensores del mercado. Y, a su vez, una sociedad en la que el gobierno adopte medidas de justicia distributiva que conviertan a los ciudadanos en iguales no sólo formalmente o frente a la ley, como se suele decir, sino también sustancialmente, está obligada a limitar muchas libertades.³⁹

³⁹ BOBBIO, Norberto, *Teoría General de la Política*, Madrid, Trotta, 2003, p. 455.

En efecto, recordemos, para nuestro pensador italiano existen aproximaciones a la democracia ideal⁴⁰, pero nunca en sí una concreción auténtica de la democracia en sus valores. Sin embargo, esto no desacredita su irreductible apuesta por la consolidación de regímenes democráticos que promuevan los valores que posicionan al individuo en el centro culmen de la esfera pública.

Con ello, la realización de la democracia pasa inalienablemente por el trabajo de las libertades individuales que sugiere que, aun cuando en la sociedad democrática los hombres son iguales ante la ley, la promoción del mayor número de libertades posibilita en los ciudadanos el crecimiento de sus diferencias y desigualdades sustanciales, porque los hombres no persiguen homogéneamente los mismos intereses, y esto hace que en la democracia se geste paradójicamente un gobierno multidiverso, dinámicamente conflictivo e inestable, pero con el sello característico de ser el espacio que hace convivir las innumerables diferencias, sin que ello sea el declive político de este régimen democrático. La teoría de la mejor forma de gobierno de nuestro autor es, sin duda alguna, una postura objetivada por la experiencia de regímenes totalitarios del siglo XX; entre ellos, los acaecidos en la Italia de Bobbio.⁴¹ Que, entre otros elementos, su reacción democrática no hubiese sido tan firme sin la vivencia real de un contexto caracterizado por la trata de personas, la violación del Estado de Derecho y el Estado de Bienestar, y el conocimiento de la lucha de unos pocos, que, defendiendo una propuesta política despótica, la hicieron pasar como un deseo consentido por las mayorías.

⁴⁰ Para nuestro autor: "Existen democracias más sólidas o menos sólidas, más vulnerables o menos vulnerable; hay diversos grados de aproximación al modelo ideal, pero aun la más alejada del modelo no puede ser de ninguna manera confundida con un Estado autocrático y mucho menos con uno totalitario". BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 46

⁴¹ "Más resignado porque, habiendo vivido la mitad de su vida (la edad de la formación) bajo el fascismo, continúa creyendo obstinadamente, como por lo demás la mayor parte de sus coetáneos, que una mala democracia (y la nuestra es verdaderamente mala) siempre es preferible a una buena dictadura (como dictadura, la mussoliniana ciertamente era mejor que la hitleriana); es mejor no tener una política exterior que tener una agresiva, belicosa y destinada a la catástrofe; diez partidos ríos más tolerables que uno solo "graníticamente" unido bajo la guía infalible de su jefe; la sociedad corporativa, pero libre, es menos insopportable que el Estado corporativo, y así por el estilo. Entiendo perfectamente que estas observaciones no valen para los más jóvenes que no conocieron el fascismo y que están familiarizados solamente con esta democracia más que mediocre, y no están igualmente dispuestos a aceptar el argumento del mal menor; digo, estos jóvenes que conocieron al contrario la etapa exaltante, aunque deslumbrante del 68, y que no se resignan a aceptar que la fiesta terminó en lo banal, y desafortunadamente también en lo trágico cotidiano". BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 58.

Desde la mirada bobbiana, la democracia es, pues, un camino que la modernidad debe transitar hacia la consolidación de un orden social y político que maximice la justicia, la libertad y la igualdad. Estos valores son materializados, una vez más, con la puesta en marcha de una forma de gobierno donde el poder político soberano reside en los individuos. De esta manera, el sistema internacional estaría encaminado a gobiernos más globales donde los intereses de los ciudadanos en el mundo coinciden universalmente y donde los gobernantes son meros administradores del poder conferidos por éstos para la misión de crear políticas vitales para hacer de la vida humana una vida digna y feliz. En síntesis, es por ello que para Bobbio no existe otro régimen mejor que aquel que permite la búsqueda de la paz, la garantía de los derechos humanos, las reglas formales para la toma de decisiones en el espacio público y la repolitización de los ciudadanos, por ende, al gobierno que permite estas condiciones le llama democrático.

Además de estas consideraciones, en su obra *Qué socialismo* nuestro autor presenta tres puntos importantes para valorar el método democrático en referencia al método autocrático. Dice así: “[...] me parece -escribe Bobbio- poder considerar la preferibilidad del método democrático de acuerdo con tres perspectivas fundamentales, que llamaré, a la primera, ética; a la segunda, más propiamente, política, y a la tercera, utilitarística.”⁴² Según Bobbio, la perspectiva ética que se tiene del método democrático guarda relación con la concepción de la libertad como autonomía. Es decir, como bien lo manifiesta nuestro pensador, la libertad como autonomía parte de la idea que el ciudadano goza de la libertad en la medida que obedece sus propias leyes. En ese orden, la democracia procedural posibilita el desarrollo de la libertad como autonomía en su máxima expresión rousseauiana. Así lo fundamental:

Si es cierto que cada uno es tanto más libre cuanto menos obedece a otros y más se obedece a sí mismo, el método democrático, [...], es aquel que permite la realización de libertad en la esfera de la vida política, o sea, en esa esfera en la que se toman las deliberaciones que se hacen vinculantes para toda la comunidad.⁴³

En este orden de ideas, para Bobbio el valor positivo de la democracia se deduce por el valor y la realización que tiene la libertad como autonomía en el sistema democrático. Pero, cabe destacar, así como la democracia es un ideal-límite, la libertad positiva que se desprende de ella es siempre

⁴² BOBBIO, Norberto, *Qué Socialismo*, Barcelona, Plaza y Janes, 1986, p. 131.

⁴³ *Ibíd.*

inadecuada o muy difícil de alcanzar en su perfección, de tal modo que, se reduce a ser un valor-límite que sirve para apuntar a la democracia que se desea materializar.

Desde la mirada bobbiana, la segunda perspectiva, la política, se expresa así: “*la razón de preferibilidad de la democracia está en ser el principal remedio al abuso del poder.*”⁴⁴ Para nuestro autor, en la historia se han verificado múltiples casos sobre el abuso de poder por quienes ostentan el poder político, casi que es una práctica generalizada ante la tentación de dominar la sociedad de modo autoritario. Bobbio postula que:

Una máxima de experiencia tan reconocida, que toda la historia de la filosofía política puede ser considerada como una larga, continua y atormentada reflexión sobre el tema: ¿cómo se puede limitar el poder? Uno de estos límites (no el único) es el control popular que el método democrático permite ejercer.⁴⁵

Nuestro pensador italiano una vez más está considerando el método democrático como vía por excelencia que tienen las democracias modernas para dirimir las diferencias en cuestiones de obtención del poder, así como regular la acción del gobierno cuando éste se desvía de los valores fundamentales de la democracia, y es ahí que, por medio del control popular, que parte del supuesto que en los ciudadanos reside el poder originario, se limita el poder de modo democrático. Con Bobbio es importante manifestar lo siguiente:

La regla de la democracia, he dicho, es la regla sobre la base de la cual se decide por mayoría; pero la mayoría puede transformarse en tiránica, al igual que el déspota, si no reconoce los derechos de la minoría, esto es, si no reconoce que hay derechos fundamentales que deben ser respetados por todos, incluso por la mayoría.⁴⁶

Ahora bien, para Bobbio, “*Según la tercera perspectiva, que he llamado utilitaria, la democracia se cree preferible a la autocracia, porque se considera que los mejores intérpretes del interés colectivo son los propios interesados.*”⁴⁷ En la perspectiva utilitaria, a diferencia de los dos anteriores, la perspectiva ética y la perspectiva política, se encuentran muchas opciones sobre las cuales, según nuestro filósofo, se cuestiona si el interés colectivo corresponde de modo fidedigno al interés de cada individuo. En este sentido, “[...] la excesiva variedad de los pareceres

⁴⁴ Norberto Bobbio, *Qué socialismo*, Barcelona, Plaza y Janes, 1986, p. 132.

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ BOBBIO, Norberto, “Democracia y Pluralismo”, *Revista de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, 1989, p. 132.

⁴⁷ *Ibíd.*, pp.132-133.

-escribe Bobbio- *puede constituir un obstáculo. Se puede responder que esta objeción vale, sobre todo, para la democracia directa, donde la deliberación colectiva debería tomarse sin intermediaciones.*⁴⁸ Es por ello que la democracia representativa nace para simplificar las múltiples opiniones y diferencias que naturalmente se presentan en la democracia directa. De modo concreto, el proceso de simplificación de opiniones por excelencia se materializa con la elección de un representante que congregue el parecer de un grupo de personas para presentarlas en las instancias de decisiones políticas.

Recordemos, una vez más, que, para el filósofo italiano, el ser humano es un ser tanto individual como social, es decir, como bien lo expresa en su obra *Liberalismo y Democracia*, ninguna concepción individualista de la sociedad parte del hecho el ser humano es un individuo aislado sin conexión y diálogo con la realidad. Aunado a estas consideraciones en favor de la democracia moderna. Escribe Bobbio:

Mi conclusión es que la democracia no se entiende bien si no se hace una especie de síntesis entre estos tres momentos: el procedimiento formal -que como he dicho constituye la democracia en su significado mínimo-, la tradición liberal y la tradición del Estado de Derecho. Este es el conjunto de principios que constituyen un buen gobierno democrático.⁴⁹

Bobbio no intenta postular una forma de gobierno democrático perfecta porque sabe muy bien la dualidad que existe entre los ideales democráticos y la cruda realidad, es decir, entre el deber ser y lo que es en sí la realidad. Sin embargo, su apuesta por la democracia moderna supone, lo que para él es irrenunciable, una búsqueda y materialización por los derechos fundamentales de los individuos. Ahora bien, para nuestro autor, los derechos del hombre deben ser insertados en un Estado de Derecho⁵⁰ para garantizar y promover tales derechos en la sociedad civil. Así lo expresa:

⁴⁸ BOBBIO, Norberto, “Democracia y Pluralismo”, *Revista de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, 1989, p. 133.

⁴⁹ *Ibíd.* P. 136.

⁵⁰ “El poder tiende a abusar y, por lo tanto, debe ser limitado por varias partes. Debe ser limitado por esta barrera: los derechos a la libertad son intocables. Pero debe ser también limitado desde el interior. El límite interno del poder, por el que la democracia absorbe, además de la tradición liberal, otra gran tradición del pensamiento jurídico y político occidental. La democracia debe tener el límite que está representado por lo que los juristas llaman el Estado de Derecho. No puede haber democracia fuera del Estado de Derecho. Entonces, los derechos naturales son el límite externo, el límite más allá del cual uno no puede ir. El Estado de Derecho es el límite interno en el sentido que se entiende por Estado de Derecho aquel en que los que ejercen el poder a cualquier nivel, incluso al más alto nivel, lo deben ejercer dentro de los límites de las leyes.” *Ibíd.* p. 134.

“[...] debe insertarse-escribe Bobbio- en la concepción tradicional del Estado de Derecho, del gobierno de las leyes.”⁵¹ Un gobierno de las leyes está menos propenso a convertirse en una forma tiránica a diferencia del gobierno de los hombres que comúnmente suelen ser gobiernos tiránicos porque no respetan las leyes, por ende, gobiernan al margen de ellas.

Nuestro autor apuesta por la ley porque ella en comparación con los hombres no padecen de pasiones, en tal sentido, son más duraderas, eficaces y estables para ordenar el gobierno constituido por los individuos. Hay que decir que nuestro pensador no es el primer teórico de un gobierno de las leyes, antes bien, para él ya los filósofos antiguos se habían planteado un gobierno de este tipo. Así lo expresa nuestro pensador:

Ya los antiguos se preguntaban: "¿Es mejor el gobierno de las leyes o el gobierno de los hombres?". Platón estaba incierto. En *Las Leyes* sostiene que es mejor el gobierno de las leyes, pero después -en el famoso diálogo *El Político*- sostiene que el político, el que ejerce el poder político, a veces debe prescindir de las leyes. Pero Aristóteles, quien ha sido "el maestro de los que saben" en política, en su obra "La Política" sostiene la tesis que ha triunfado. Cuando se pone la pregunta "¿Es mejor el gobierno de los hombres o el gobierno de las leyes?", responde "El gobierno de las leyes". ¿Por qué? Porque el gobierno de los hombres puede ser arbitrario. Y los antiguos, como ustedes saben, tenían la figura del tirano que era considerado el emblema del mal gobierno. El tirano es el que actúa independientemente de la ley. Mientras el buen gobierno, según Aristóteles, es el que actúa según las leyes. Usa esta expresión, que después se ha prestado a mil comentarios diversos, y que no se puede decir que sea clarísima. Dice que es superior el gobierno de las leyes porque las leyes no tienen las pasiones que tienen los hombres. Quiere decir que uno juzga sobre la base de una norma objetiva, no juzga sobre la base de sus propios deseos, de sus propias preferencias, de su propio capricho.⁵²

Bobbio no se separa de la concepción aristotélica sobre el gobierno de las leyes. En este sentido, una vez más, regresa a los ideales griegos que fundamenta una forma de gobierno con base a los valores que sostienen todo ordenamiento político y que, en consecuencia, le da sentido y forma a la ley. En este punto se mide el eclecticismo bobbiano, un modo especial de hacerse de las teorías clásicas sobre la democracia para luego aportar, por un lado, una concepción particular que sirva de síntesis para comprender las formas de gobierno en la modernidad, y, por otro, postular y afianzar su teoría de la democracia como mejor forma de gobierno, que como él bien lo manifiesta, la democracia en el presente es la más viable forma de gobierno que podemos desear

⁵¹ BOBBIO, Norberto, "Democracia y Pluralismo", *Revista de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, 1989, p. 136.

⁵² *Ibíd.*, p. 135.

en el occidente dado que ella garantiza en lo político, ético y utilitario un gobierno de y para los individuos.

6. Conclusiones.

Llegamos a la conclusión con nuestro pensador que la democracia no se puede concebir como un concepto elástico, es decir, que puede ser estirado de un lado u otro sin menores reparos. Por el contrario, la democracia que expone nuestro filósofo italiano tiene unos contornos muy precisos. Por ello, una concepción moderna de la democracia debiera contener los valores fundamentales y los procedimientos sobre los cuales se pueden materializar esos valores. De modo que, una vez más, la democracia no sea un método sin sentido u horizonte.

Bobbio no busca la consolidación de una democracia perfecta porque parte del hecho de que ella en sí es un ideal-límite. Lo que verdaderamente intenta lograr es que a través de su teoría se puedan establecer parámetros formales que sirvan de medida para evaluar los grados de aproximación que tienen los gobiernos democráticos con respecto a la democracia sustancial y la democracia formal. Es ahí donde encontramos uno de los aportes significativos de la teoría bobbiana en relación al tema en cuestión.

Nuestro autor no se atreve a dar una predicción de la democracia. Para él, su estudio sobre la democracia es una revisión más que profecía. Lo que sí queda claro es que según el criterio que ha mantenido en todas sus obras, la democracia del futuro seguirá contando con una valoración positiva dado que ella realza como ninguna otra forma de gobierno al individuo como el verdadero protagonista del quehacer político-democrático. No solo eso, sino que cuenta con las reglas que posibilitan establecer por anticipado que se entenderá por voluntad colectiva.

Definitivamente, para nuestro pensador italiano, la democracia moderna es la única forma de gobierno que garantiza la paz, la fraternidad, el diálogo, los derechos humanos, y fundamentalmente, los valores de justicia, igualdad ante la ley y la libertad de expresión. En esa línea escribe su apuesta por esta forma de gobierno. Para él es uno de los tesoros que tiene el mundo Occidental. La valoración de una forma de gobierno no debe estar pensada desde la noción de cuántas personas participan en ella. Por el contrario, Bobbio es enfático en afirmar que un

estudio axiológico sobre determinada forma de gobierno debe estar en el orden de evaluar cómo gobiernan las personas.

Finalmente, una de las riquezas que tiene el pensamiento bobbiano es su manera de interpretar la realidad a través del método empírico-analítico. En este sentido, una construcción o reconstrucción de la democracia como uno de los conceptos clásicos del mundo de la filosofía y la política supone, para nuestro autor, un estudio sistemático y analítico que corresponde en principio a la realidad, de este modo, le ofrece al mundo moderno una teoría de la democracia con un itinerario integral que abarcan los puntos medulares de su pensamiento en relación al tema en cuestión, a saber: un concepto sólido y moderno de democracia, una ruta a transitar para superar los avatares que no le permiten a la democracia consolidarse como un sistema estable para los ciudadanos, y, por último, no menos importante, afianzar la concepción que la democracia moderna es el único sistema que postula, promueve y garantiza los derechos de los individuos.

Referencias Bibliográficas

- BOBBIO, Norberto, PONTARA, Giuliano y VECA Salvatore, *Crisis de la Democracia*, trad. Jordi Marfa. Barcelona: editorial Ariel, 1985.
- BOBBIO, Norberto. *Qué socialismo*. Barcelona: Plaza y Janes editores, S.A, 1986.
- BOBBIO, Norberto. *Liberalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1989.
- BOBBIO, Norberto. “Democracia y Pluralismo” *Revista de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile* n.8 (1989).
- BOBBIO, Norberto. *El tiempo de los Derechos*. Madrid: Editorial Sistema, 1991.
- BOBBIO, Norberto. *Autobiografía*. Madrid: Grupo Santillana ediciones, 1998.
- BOBBIO, Norberto. *El Futuro de la Democracia*, México: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- BOBBIO, Norberto. *Estado, Gobierno y Sociedad: Por una teoría General de la Política*. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- BOBBIO, Norberto. *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.

BOBBIO, Norberto. *Teoría General de la Política*, trad. Cast. de Antonio de Gabo y Gerardo Pisarello. Madrid: editorial Trotta, 2003.

BOBBIO Norberto, MATTEUCCI Nicola y PASQUINO Gianfranco. *Diccionario de Política*. México: siglo XXI editores, 2007.

BOBBIO, Norberto. *Democracia y secreto*. México: Fondo de cultura económica, 2013.

GREPPI, Andrea. Teoría e Ideología en el pensamiento político de Norberto Bobbio. Madrid: Marcial Pons, ediciones jurídicas y sociales, 1998.

SANTILLÁN, José Fernández, *Norberto Bobbio: El filósofo y la Política. Antología*, México: Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 255.